

Informe de problemas de la GNSO sobre políticas de uso indebido de registros¹

Resumen ejecutivo

ESTADO DE ESTE DOCUMENTO

Este es el resumen ejecutivo del informe de problemas sobre políticas de uso indebido de registros solicitado por el Consejo de la GNSO.

Nota sobre la traducción

Se ha traducido este documento de la versión en inglés con el objeto de llegar a una mayor cantidad de público. Si bien la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha tomado las medidas necesarias para verificar la exactitud de la traducción, el inglés es el idioma de trabajo de ICANN y la versión original de este documento en inglés constituye el único texto oficial y autorizado. Tenga en cuenta que este resumen ejecutivo es sólo un capítulo del informe completo, que sólo se encuentra disponible en inglés en <http://gnso.icann.org/policies>.

¹ Solicitado por el Consejo de la GNSO en la [moción que propone la elaboración de un informe de problemas sobre aspectos de los acuerdos entre registrador y registro](#).

Índice

1 RESUMEN EJECUTIVO

3

1 Resumen ejecutivo

1.1 Información de referencia

- El 25 de septiembre de 2008, el Consejo de la GNSO decidió solicitar al personal de ICANN un informe de problemas para:
 1. Identificar y describir las diversas disposiciones contempladas en los acuerdos actuales y anteriores de registro de gTLD y en los acuerdos entre registrador y registro, que se relacionen con la capacidad de las partes del contrato para tomar las medidas necesarias a fin de responder ante casos de uso indebido.
 2. Identificar y describir las diversas disposiciones contenidas en un muestreo representativo de los acuerdos de registro de gTLD, que se relacionen con las partes del contrato o con los derechos y las obligaciones de los registrantes con respecto al uso indebido.
 3. Identificar y describir los debates anteriores mantenidos en los foros de ICANN, que sean inherentes a disposiciones de este tipo en cualquiera de estos acuerdos.
 4. Solicitar la opinión del personal de ICANN en cuanto a cuáles aspectos de las políticas de uso indebido de registros mencionados arriba, pueden estar comprendidos dentro del alcance del proceso de desarrollo de políticas de la GNSO.
- Uno de los ejemplos que se menciona en la resolución es la [solicitud](#) reciente que ha presentado Afiliás, el operador del registro .INFO, a través del Proceso de evaluación de servicios de registro (RSEP), en la que se propone crear una nueva política de uso indebido para .INFO con el objeto de "definir de manera más explícita las prácticas ilegales e indebidas con respecto a los nombres de dominio .INFO, y para establecer expectativas en cuanto a la atenuación de estos problemas".

1.2 Disposiciones relacionadas con el uso indebido en los acuerdos de registro

- En este capítulo se identifican cuatro categorías diferentes, a saber: 1) gTLD con disposiciones sobre uso indebido en el acuerdo de registro, 2) gTLD con disposiciones sobre uso indebido en otros documentos, 3) gTLD con disposiciones de cancelación abiertas a la interpretación y que podrían utilizarse para abordar conductas de uso indebido, y 4) gTLD sin disposiciones ni referencias relacionadas con tal uso indebido.

- Según surge de las investigaciones, once de dieciséis gTLD cuentan con disposiciones que abordan casos de uso indebido (siete de once), o que podrían hacerlo (cuatro de once).
- En este capítulo se ofrece una descripción general de las disposiciones que se consideran relevantes en este contexto.

1.3 Disposiciones relacionadas con el uso indebido en los acuerdos de registro

- El personal de ICANN revisó los acuerdos de registro de gTLD de un grupo de registradores acreditados por ICANN de diversas regiones geográficas. Además de los acuerdos de registro, el personal también evaluó los documentos que se incorporaron mediante referencia, entre otros, a las políticas de uso aceptables, las condiciones y las políticas de uso, las políticas de términos y condiciones de servicio, etc. En conjunto, los acuerdos evaluados representan más del 50% de todos los registros de dominio de gTLD, o aproximadamente cincuenta millones de nombres de dominio. En este capítulo, se presenta una selección de tales acuerdos y las disposiciones respectivas relacionadas con el uso indebido.

1.4 Debates anteriores en los foros de ICANN

- En este capítulo, se identifican diferentes instancias previas en las que se ha planteado de alguna manera el problema de las disposiciones sobre uso indebido de registros, incluso la revisión del Acuerdo de acreditación de registradores (RAA), las actividades del ALAC relacionadas con la redacción del código de conducta para registradores y los derechos y las responsabilidades de los registrantes, y el Grupo de seguridad para registros de Internet.

1.5 ¿Está comprendido el problema dentro del proceso de desarrollo de políticas de la GNSO?

- La resolución del Consejo de la GNSO que solicita este informe de problemas exige la investigación de las disposiciones contractuales existentes relacionadas con el uso indebido, y señala que varios operadores de registros cuentan con políticas diferentes con respecto a los registros indebidos, pero no identifica ningún problema específico o inquietud en cuanto a la política para ser evaluada en este informe. El personal señala que este informe de problemas aborda el tema general del uso

indebido de registros, pero hasta el momento no se ha planteado ningún problema específico de la política. En el presente informe se describen las diferentes disposiciones incluidas en los contratos relevantes y en los documentos relacionados. De esta investigación, no queda claro si será necesaria más uniformidad para facilitar la confiabilidad técnica o la estabilidad operativa de Internet (consulte la sección 8: Análisis de posibles medidas).

- Tenga en cuenta que la sección 4.2.3 del RAA entre ICANN y los registradores acreditados contempla el establecimiento de políticas de consenso nuevas y revisadas relacionadas con el registro de nombres de dominio, incluido el uso indebido en el registro de nombres, pero las políticas que implican el uso de un nombre de dominio (no relacionadas con el registro) no están comprendidas en el ámbito de las políticas que ICANN puede exigir a los registros o registradores. Se puede considerar el uso de los nombres de dominio al momento de establecer o modificar las políticas de registro. De esta manera, las posibles modificaciones a las disposiciones contractuales existentes relacionadas con el uso indebido en el registro de nombres estarían comprendidas dentro del proceso de desarrollo de políticas de la GNSO. Por el contrario, la consideración de políticas nuevas relacionadas con el uso de un nombre de dominio que no tenga relación con el registro quedaría fuera de este ámbito.

1.6 Análisis de posibles medidas

- La investigación que se compila en este informe sugiere lo siguiente:
 - No existe un acercamiento uniforme de los registradores y registros para abordar el tema del uso indebido.
 - Según el uso de los términos que surge de esta investigación, parece que no existe una definición globalmente aceptada de lo que constituye uso indebido.
 - Muchos acuerdos de registro permiten de manera explícita que los registros cierren o cancelen nombres de dominio por casos de uso indebido a discreción de las empresas. Los proveedores de servicios se reservan de manera rutinaria el derecho de ejercer su mejor criterio y tomar medidas cuando sea necesario, en especial, en un entorno donde surgen con frecuencia nuevas amenazas y formas de uso indebido.

- Existen varios registros que no cuentan con ninguna disposición que aborde el tema del uso indebido. Sin embargo, esto no necesariamente significa que no deban manejar reclamos por uso indebido de nombres de dominio cuando surgen. Será necesario realizar otras investigaciones para determinar cómo se manejan los casos de uso indebido en los registros que no cuentan con ninguna disposición específica al respecto.
- Es preciso destacar que este informe no identifica la forma en que se cumplen estas disposiciones sobre uso indebido de registros, cómo se implementan en la práctica o si se consideran efectivas para abordar este problema.
- Puede ser provechoso establecer un marco uniforme o una definición del uso indebido de registros que se aplique para todos los registros y registradores acreditados por ICANN. Además, algunos proveedores pueden definir políticas de uso aceptables en función de aspectos únicos o apropiados de los servicios que ofrecen. Al momento de evaluar la posibilidad de establecer un marco uniforme y coherente, sería útil tener en claro si los registros tienen requisitos únicos que pudieran requerir enfoques y definiciones diferentes. Asimismo, todo nuevo marco o definición de uso indebido de registros debe ser lo suficientemente flexible para afrontar el entorno de cambios acelerados donde se desarrollan y presentan tales casos de uso indebido. El personal sugiere que antes de considerar los cambios en la política, sería conveniente comprender si se presentan casos de uso indebido de registros que podrían restringirse o abordarse de manera más efectiva si se contara con políticas uniformes para este problema.

1.7 Recomendación del personal

- El personal de ICANN recomienda que el Consejo de la GNSO:
 - **Revise y evalúe las conclusiones**
Como primer paso, el Consejo de la GNSO debería revisar y evaluar estas conclusiones, sin olvidar que este informe ofrece una descripción general de las disposiciones sobre uso indebido de registros, pero que no analiza la forma en que se implementan en la práctica y si se las considera efectivas para abordar este problema.

- **Identifique problemas específicos de la política**

Después de revisar y evaluar las conclusiones, el Consejo de la GNSO debería determinar si existen problemas específicos de la política con respecto al uso indebido de registros. Como parte de esta determinación, sería conveniente definir los tipos específicos de uso indebido que preocupan, en especial, hacer una distinción entre el uso indebido de registros y otros tipos de abuso, si corresponde.
- **Determine la necesidad de realizar otras investigaciones**

Como parte de los dos pasos anteriores, el personal de ICANN recomienda que el Consejo de la GNSO determine la necesidad de realizar otras investigaciones; por ejemplo, ¿la falta de uniformidad constituye un problema sustancial?, ¿en qué medida son efectivas las disposiciones actuales sobre uso indebido de registros para abordar tales usos en la práctica?, ¿es preciso realizar una revisión inicial o un análisis de la Política uniforme de resolución de disputas por nombres de dominio (UDRP)?